



H. CONSEJO DE ESCUELA

Dictamen P7/10/2018/CPNRS

Presente. -

A estas comisiones conjuntas de Normatividad, Responsabilidades y Sanciones, fue turnado por la directora de esta Dependencia, un documento con numero de oficio P7/185/2018 de fecha 2 de julio de 2018, en el que se plantea la creación del Reglamento interno para el uso del auditorio "Manuel Buendía" así como la explanada y el pasillo principal de la escuela preparatoria No.7, en consecuencia, con fundamento en los numerales 81 fracciones I y V de la Ley Orgánica, 173 del estatuto General, 80 fracciones I y II, 82 fracción I ambos del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ellos de la Universidad de Guadalajara, una vez revisado y discutido el mismo, estas comisiones tienen a bien poner a consideración del pleno de este órgano de gobierno, su aprobación del reglamento en comento.

TITULO PRIMERO

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento, tanto administrativo, así como académico del Auditorio "Manuel Buendía" y eventos a realizar en la explanada y pasillo central de La Escuela Preparatoria No. 7, y para tales efectos se deberá entender reglamento: como la norma que complementa el contenido de una Ley; que en este caso es la Ley Orgánica, el Estatuto General de la Universidad De Guadalajara y en general la normatividad universitaria aplicable.

CAPITULO II

DEL FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 2.- Para lograr los propósitos deseados, se crea el presente reglamento para que se regule el funcionamiento, tanto administrativo, así como académico del auditorio y eventos a realizar en la explanada y pasillo central. Con base a lo anteriormente mencionado se estará dispuesto a las siguientes Fracciones:

FRACCION I.- Las solicitudes de uso del auditorio, así como de la explanada y pasillo central deberán ser ingresadas a la página de la Preparatoria No. 7 en la siguiente dirección prepa7.sems.udg.mx y seguir las siguientes indicaciones: dirigirse a la pestaña de **PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS**, una vez ingresado dirigirse a **RESERVAR ESPACIOS** y de ahí el espacio que se desea reservar, esto con un mínimo de tres días hábiles previos a la fecha del evento.

FRACCION II.- En el formulario se deberá marcar el equipo que solicitaran.

FRACCION III.- Al ingresar la solicitud y en un máximo de dos días hábiles, se recibirá vía correo la autorización o no autorización del uso del auditorio, explanada y pasillo central, por parte de Oficialía Mayor de esta dependencia Universitaria.



FRACCION IV.- La solicitud deberá ser elaborada por el profesor o personal autorizado, quien será el responsable del equipo y espacio

FRACCION V.- En caso de cancelación del evento en el auditorio, se deberá enviar por correo electrónico a la dirección espaciosp7@gmail.com con un mínimo de un día hábil de anticipación.

FRACCION VI. - El uso del auditorio será hasta que esté presente el profesor o personal autorizado responsable del evento.

FRACCION VII.- El auditorio se prestará una sola vez a la semana por grupo

FRACCION VIII.- El horario de servicio será de lunes a viernes de 7:00 a 20:00hrs y sábados de 7:00 a 15:00 hrs.

FRACCION IX.- El uso mínimo del auditorio será de dos horas por grupo.

FRACCION X.- En eventos que se realicen en la explanada y pasillo central, se requiere, cuando es una instancia externa deberán presentar solicitud por escrito dirigida al titular de la dependencia señalando tipo de evento, fecha, horario a quien va dirigido, las personas responsables del evento señalando nombre, correo electrónico, teléfono, y deberán mostrar identificación oficial previo al evento, así como el espacio, equipo y mobiliario, con un mínimo de cuatro días hábiles al evento.

FRACCION XI.- Cuando sea por profesores o personal autorizado de la escuela se deberán seguir los pasos de cuando se solicita el auditorio.

FRACCION XII.- En caso de cancelación del evento en la explanada o pasillo central, se deberá enviar por correo electrónico a la dirección espaciosp7@gmail.com con un mínimo de un día hábil de anticipación.

FRACCION XIII.- En caso de que se presente alguna anomalía deberá reportarse al profesor, responsable del evento o a oficialía mayor

FRACCION XIV: Los usuarios se deberán de comportarse prevaleciendo la cultura del respeto hacia sus compañeros, profesores y personal de la escuela.

FRACCIÓN XV: Queda prohibido ingresar al auditorio con alimentos o bebidas, salvo las autorizadas por el profesor o autoridades de la escuela.

FRACCION XVI: Queda prohibido fumar dentro del auditorio o en la asistencia de algún evento en la explanada o pasillo principal central de la escuela.

CAPITULO III DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES NORMAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 3.- Queda prohibido a los usuarios, realizar actos contrarios al evento y utilicen las instalaciones para otros fines a los destinados y cuando por dolo o descuido maltraten o destruyan el mobiliario equipo e instalaciones, serán responsables de la reparación del daño ocasionado y según sea el caso serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 4.- Los ocupantes del auditorio, explanada y pasillo central serán responsables del buen o mal uso del mobiliario o equipo que exista en el momento del evento y hasta la finalización de este.



ARTÍCULO 5.- Deberá cumplir las normas de seguridad establecidas, por la unidad de protección civil de la escuela preparatoria No. 7 y demás aplicables en materia de protección civil.

ARTICULO 6.- El no cumplimiento con lo establecido en los artículos anteriores, serán sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento interno del uso de sanitarios fue aprobado y sancionado por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7 el 24 de agosto de 2018

SEGUNDO. - Se faculta al director de la Escuela para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 176 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

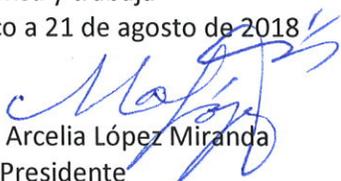
TERCERO. - Este ordenamiento entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7

CUARTO. - La observancia de este reglamento interno es obligatoria para todos los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Escuela preparatoria No.7

Atentamente

"Piensa y trabaja"

Zapopan, Jalisco a 21 de agosto de 2018


Mtra. María Arcelia López Miranda
Presidente

Comisiones conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones


Mtro. Juan Castañeda Jiménez
Consejero Académico


Mtro. Víctor Hugo Ramírez Cruz
Consejero Académico

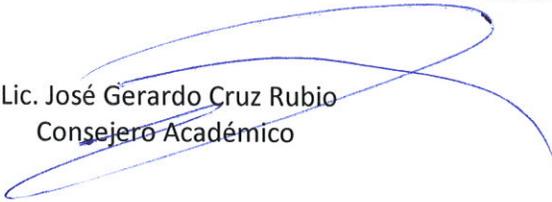

Bio. Olivia Blas Bernal
Consejero Académico


Mtra. Teresa Gómez Pérez
Consejero Académico

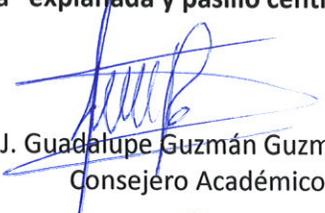


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA No. 7

**Creación del Reglamento para el uso del auditorio "Manuel Buendía" explanada y pasillo central
de la Escuela Preparatoria No. 7**


Lic. José Gerardo Cruz Rubio
Consejero Académico

Carla Sofía Gómez Montes
Consejero Alumna


Mtro. J. Guadalupe Guzmán Guzmán
Consejero Académico


Paulina Miramontes Romero
Consejero Alumno


Ana Isabel Escalante Corona
Consejero Alumno


Mtro. Efraín Amador Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos